

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 17/05/2010

En la Sede de la Comarca, siendo las 10,15 Horas del día diecisiete de mayo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de la Comarca del Campo de Daroca, para celebrar sesión:

ASISTENTES

D.PEDRO MIGUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
D.AURELIO BELTRAN PRAT
DÑA.ROSARIO BLASCO LAFUENTE
DÑA ROSARIO LAZARO MARÍN
DÑA PILAR VICENTE VISIEDO
D.ALVARO BLASCO MARTÍN

Actúa como Secretario, el técnico de gestión Comarcal D.MARCO ANTONIO FRANCO BURILLO, ante el cese del Secretario de ésta Comarca.

Seguidamente y comprobada la personalidad de los asistentes, Consejeros de la Comarca, el Sr. Presidente, declaró constituida la Comisión procediéndose al inicio de la misma.

ACUERDOS:

1º - Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2º - Diversos de presidencia:

- Residencia Herrera de los Navarros. Se da cuenta de la formalización del expediente justificativo de la subvención, el cual se acuerda remitir a Gobierno de Aragón.
- Se hace entrega a los Sres. Consejeros del Acta de la Comisión de Cultura, en la que se aprobaron los borradores de las bases de subvenciones para asociaciones culturales 2.010; Convenios con los

Grupos de Jota Darocense y Corales de Herrera y Daroca; Convenio música antigua de Daroca. La Comisión queda enterada y se acuerda su elevación a Consejo Comarcal.

- Se da cuenta de la presentación conjunta de todos los partidos de moción para el mantenimiento de la BRIF en Daroca y resto de Bases actuales.
- Convenio ADRI. Visto convenio celebrado por la Comarca del Jiloca, se acuerda la preparación de convenio en los mismos términos por ésta Comarca, estableciéndose como forma de definición de las actividades, el que cada Municipio solicite la suya por el importe que les corresponda, y posteriormente la Comarca les comunicará si queda integrada dentro de las subvencionables o no. También se acuerda ampliar la propuesta de Convenio a la cantidad de 120.000 € anuales.
- Se da cuenta del visto bueno de Gobierno de Aragón, a la concesión de préstamo de 240.000 €, tramitado por la Comarca para las obras de ampliación de la Sede Comarcal.
- Convenio Fundación; Se presenta informe elaborado por Miguel Moya en relación a la propuesta presentada por la Fundación para el pago del consumo eléctrico de la Oficina de Turismo Comarcal. De dicho informe se desprende que la forma de calculo del consumo se puede considerar correcta, y que el pago de la parte proporcional de la potencia contratada podría ascender a 20-30 € mensuales. Acabada la exposición por la Consejera de Turismo se pone de manifiesto que otros servicios como limpieza de entrada y baños públicos de planta baja, se están dando de forma gratuita a la fundación. Igualmente por los Sres. Consejeros se plantea la cuestión de si todos los usuarios del edificio pagan la parte proporcional de la potencia contratada. Finalmente se acuerda el envío de carta de contestación a la Fundación en la que se planteen dichas cuestiones y se haga hincapié en que el espíritu de colaboración de ambas administraciones difícilmente es defendible reclamando 30 € mensuales de gasto.

3º - Ruegos y preguntas. Se fija la celebración de la próxima Junta de Gobierno para el día 31 de mayo de 2010 a las 21,30 horas. Se fija igualmente celebración de Comisión de Bienestar Social el mismo día a las 21 horas. Finalmente se acuerda la celebración de Pleno Comarcal el día nueve de junio de 2.010 a las 20,30 horas.

Seguidamente se formula pregunta sobre el Fondo de Desarrollo Rural sostenible para la Comarca de Daroca, sobre el cual se informa que el importe correspondiente a ésta Comarca para los 4 años es de 4.500.000 €.

Se formula pregunta sobre la Sra Consejera de Turismo acerca de por qué no se ha firmado desde Presidencia la concesión de subvención a la empresa de Paint Ball. Se responde indicando que la contestación se hará mediante Notificación de Secretaría, puesto que la aprobación fue Comarcal y no es necesaria la ratificación por Resolución de Presidencia, por lo que se propone que a partir de ahora todas sean notificadas desde Secretaría.

Seguidamente se abre acalorado debate acerca de la actividad en particular de la empresa de Paint Ball y la legalidad de la misma. EN éste Punto se hace constar por la Sra Consejera de Turismo que no entiende porqué el día 30 que se iba a conceder la subvención por la tarde ya se presenta de mañana escrito de no concesión de dicha subvención y que además se ha comunicado una semana después su concesión pese a haber sido aprobada a la vez que el resto; Que porqué no se produce la firma por el Sr.Presidente y debe ser la Vicepresidenta en funciones la que firma la Resolución del registro de empresa de turismo activo y que ya ha sido 3 veces amenazada por el Presidente, finalmente hace constar que los que protestan son amigos personales del Presidente.

El Sr.Presidente hace constar en acta que el técnico de turismo se desplazó ex.proceso hasta la localidad de Villarreal de Huerva un viernes por la tarde para la firma del expediente y que el domingo fue realizada la inauguración de la actividad. Que Consejera y Técnico de Turismo conocían la irregularidad de la documentación del expediente del Paint Ball.

La vicepresidenta hace constar que el Presidente Delegó porque los reclamantes son amigos personales del presidente y ella como Consejera tuvo que firmar para hacer un favor personal al Presidente.

Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, se procede al levantamiento de la sesión, siendo las 10,35 horas del día 19 de abril de 2010.

EL PRESIDENTE

TECNICO DE GESTIÓN